

Por su estructura orgánica como ente autónomo, no se genera la presente fracción en el presente periodo, virtud de que los cargos públicos no se asignan en base a convocatorias, sino que son designaciones realizadas en los términos del artículo 40 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. En la celdas con formato condicionado, se eligió una de las opciones, sin que necesariamente corresponda a la información en virtud de que no se genera en el presente periodo. Las convocatorias de concursos de oposición se publican en la fracción VI del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.